

Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

768

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 2003, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Filipinas.

Advertido error en la Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Filipinas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 301, de 17 de diciembre de 2003, procede disponer su rectificación:

En la página 44908, Base VI:

Donde dice: «Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con los Países del Mediterráneo y Europa Oriental o en quien delegue», debe decir: «Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con los Países de África Subsahariana y Asia o en quien delegue».

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. de 12.02.2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres.: Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental, de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaria General de la AECI.

MINISTERIO DE HACIENDA

769

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de telefonista en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Por Resolución 11 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio), se convocó proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de telefonista en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados que figura en el anexo a esta Resolución. Dicha relación deberá ser expuesta, en todo caso, en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base 8 de la convocatoria, los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para presentar en los lugares indicados en la base 3.3 de la convocatoria, los documentos enumerados en la base 8.1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, B.O.E. de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino		Puntuación
		Centro directivo	Provincia	
52.471.711 21.461.670	FERRADANS NEIRA, MARÍA PILAR. CORBALÁN BOSQUE, JUAN ANTONIO.	DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN GALICIA.	A CORUÑA.	137,38
27.488.667	GAGO VÁZQUEZ, PAULA NATIVIDAD.	DELEGACIÓN DE LA AEAT EN ALICANTE.	ALICANTE.	141,85
10.589.677	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA PILAR.	DELEGACIÓN DE LA AEAT EN ALMERÍA.	ALMERÍA.	123,44
38.092.304	QUERALTÓ SELGA, MARÍA TERESA.	DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN ASTURIAS.	ASTURIAS.	135,89
43.390.830	QUÍLEZ DILOY, MARÍA ROSA.	DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN CATALUÑA.	BARCELONA.	143,34
77.735.689	BIOSCA COMELLAS, MARTA.	DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN CATALUÑA.	BARCELONA.	143,34
25.568.006	RODRÍGUEZ GÓMEZ, JUAN.	DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN CATALUÑA.	BARCELONA.	132,91
18.974.553	BULTÓ BENAZET, JOSÉ LUIS.	DELEGACIÓN DE LA AEAT EN CÁDIZ.	CÁDIZ.	131,42
		DELEGACIÓN DE LA AEAT EN CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	128,44